

Decreto N° 5151, que integra la Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana.
G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5151.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana, creada por el Decreto N° 3651, de fecha 29 del mes de marzo del año 1958, estará integrada por el Director General de Riego, quien la presidirá; el Ingeniero Encargado de la División de Ingeniería de la Liga Municipal Dominicana; el Director de Obras Públicas del Distrito Nacional; el Director General de Edificaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y por el Ingeniero Ayudante del Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye el artículo 2 del Decreto N° 3651, del 29 de marzo de 1958, y el Decreto N° 3950, de fecha 19 de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre de año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5152, que nombra al Dr. Manuel E. Pérez Peña, Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales.
G. O. N° 8410, del 10 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5152

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Manuel E. Pérez Peña, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales, en sustitución del señor José Lucía Cabral Pérez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5153, que nombra al señor Federico Gerardino hijo Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Colombia.

G. O. Nº 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5153.

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Nº 5096 del 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Federico Gerardino hijo queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Colombia. (Creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5154, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del ciudadano Pedro M. Hungría Secretario de Estado de Interior.

G. O. Nº 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5154.

CONSIDERANDO: Que ha fallecido el prestante ciudadano Pedro M. Hungría, quien hasta el momento de su muerte venia desempeñando las funciones de Secretario de Estado de Interior;